



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

COMPAÑÍA GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2018

NOTA 1

IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

La compañía **GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA**. Con número de RUC: 0791793297001 y Representante Legal **ZHAO YILONG** tiene como Actividad Económica Principal la **Venta al por mayor de minerales metalíferos, Explotación de minerales y Exploración minera**. El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, están ubicadas en la Provincia de El Oro, Cantón: Zaruma, Parroquia Zaruma y Ciudadela Urbanización Sur.

Los Estados Financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados por los Socios de la Compañía en sesión que se llevó a cabo el _____.

NOTA 2

ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA

ACTIVO

Caja-Bancos.- Se registra un valor en Bancos de \$ 32887.52, el mismo que consta en la cuenta corriente 1960608011 del Banco Internacional.

Documentos Por Cobrar.- Se registra un valor de \$ 71489.48 el mismo que consta como parte integral del contrato celebrado entre Globalminig International y la concesionaria IMPORTADORA TOME BAMBA S. A. Por la adquisición de un vehículo valorado en **\$ 100.720,92** del cual en el año 2017 se declaró un valor de \$ 21.087,45 por tal motivo se declara la diferencia de \$71.489,48



环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
Telf.: 0959116696
RUC: 0791793297001
PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO

Conste por el presente instrumento el Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio que celebran libre y voluntariamente los suscriptores del mismo, de conformidad con las cláusulas siguientes, las mismas que han sido previamente discutidas entre las partes:

PRIMERA.- CONTRATANTES: Concurren por una parte IMPORTADORA TOMBAMBA S.A. Agencia MACHALA con RUC No: 0190003701001, domiciliada en AV. 25 DE JUNIO S/N KM. 1 1/2, de la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO, representada legalmente por ALEX JOSELITO ALEMAN VICUÑA, con C.I. 0102524915, a quien en adelante se le llamará **vendedor** o acreedor; y, por otra parte GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A. con RUC No: 0791793297001, representado(a) legalmente por ZHAO YILONG con domicilio en URBANIZACION SUR de la Ciudad de ZARUMA, provincia de EL ORO a quien se le denominará en este contrato **comprador** o deudor.

SEGUNDA.- OBJETO: IMPORTADORA TOMBAMBA S.A. vende en esta fecha con reserva de dominio a GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A. un vehículo cuyas características son las siguientes:

Marca:	TOYOTA ✓
Modelo:	LAND CRUISER PRADO VX AC 4.0 5P 4X4 TA ✓
Año:	2017 ✓
Número de Motor:	1GR-B468213 ✓
Número de Chasis:	JTEBU3FJ9H-5077376 ✓
Color:	PLATEADO ✓
Procedencia:	JAPON ✓

El(los) comprador(es) declara(n) recibir el vehículo descrito a su entera satisfacción y sin lugar a ningún reclamo.

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio total estipulado para la venta del vehículo, al contado, incluidos el valor del seguro, accesorios e I.V.A es de US\$ 118.808,14 (ciento dieciocho mil ochocientos ocho 14/100) dólares de los Estados Unidos de América.

Valor del vehículo:	USD 118.808,14
Valor de los Intereses:	11.912,78
Gastos de inscripción:	0,00
Gastos de Administración del Crédito:	0,00
Valor Total:	130.720,92
- cuota de entrada:	30.000,00
Saldo deudor:	100.720,92
Saldo deudor SIN Intereses:	88.808,14

Tasa de interés: 13,00 % anual

La forma de pago convenida es la siguiente: A la fecha de la firma de este contrato, el(los) comprador(es) entrega(n) como entrada, la cantidad de US\$ 30.000,00 (treinta mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, valor que el vendedor declara recibirlo a su entera satisfacción.



环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

Por el saldo, el(los) comprador(es) desea(n) acogerse al esquema de financiamiento que otorga el vendedor, por lo que conviene(n) en pagar a este último, el precio del vehículo, en el plazo de 24 dividendos, de acuerdo con la siguiente tabla de amortización:

Nro.	Fecha de Pago	Capital Vehículo	Intereses Vehículo	Cuota Vehículo	Saldo Final Vehículo	Capital Seguro	Intereses Seguro	Cuota Seguro	Saldo Final Seguro	TOTAL CUOTA
					80.001,62				4.635,96	
1	25/08/2017	2.936,74	866,68	3.803,42	77.064,88	363,85	50,22	414,07	4.272,11	4.217,49
2	25/09/2017	2.968,55	834,87	3.803,42	74.096,33	367,79	46,28	414,07	3.904,32	4.217,49
3	25/10/2017	3.000,71	802,71	3.803,42	71.095,62	371,77	42,30	414,07	3.532,55	4.217,49
4	25/11/2017	3.033,22	770,20	3.803,42	68.062,40	375,80	38,27	414,07	3.156,75	4.217,49
5	25/12/2017	3.066,08	737,34	3.803,42	64.996,32	379,87	34,20	414,07	2.776,88	4.217,49
6	25/01/2018	3.099,29	704,13	3.803,42	61.897,03	383,99	30,08	414,07	2.392,69	4.217,49
7	25/02/2018	3.132,87	670,55	3.803,42	58.764,16	388,15	25,92	414,07	2.004,74	4.217,49
8	25/03/2018	3.166,81	636,61	3.803,42	55.597,35	392,35	21,72	414,07	1.612,39	4.217,49
9	25/04/2018	3.201,11	602,31	3.803,42	52.396,24	396,60	17,47	414,07	1.215,79	4.217,49
10	25/05/2018	3.235,79	567,63	3.803,42	49.160,45	400,90	13,17	414,07	814,89	4.217,49
11	25/06/2018	3.270,85	532,57	3.803,42	45.889,60	405,24	8,83	414,07	409,65	4.217,49
12	25/07/2018	3.306,28	497,14	3.803,42	42.583,32	409,65	4,42	414,07	0,00	4.217,49
									4.170,56	
13	25/08/2018	3.342,10	461,32	3.803,42	39.241,22	327,32	45,16	372,50	3.843,24	4.175,92
14	25/09/2018	3.378,31	425,11	3.803,42	35.862,91	330,86	41,64	372,50	3.512,38	4.175,92
15	25/10/2018	3.414,90	388,52	3.803,42	32.448,01	334,45	38,05	372,50	3.177,93	4.175,92
16	25/11/2018	3.451,90	351,52	3.803,42	28.996,11	338,07	34,43	372,50	2.839,86	4.175,92
17	25/12/2018	3.489,29	314,13	3.803,42	25.506,82	341,73	30,77	372,50	2.498,13	4.175,92
18	25/01/2019	3.527,10	276,32	3.803,42	21.979,72	345,44	27,06	372,50	2.152,69	4.175,92
19	25/02/2019	3.565,31	238,11	3.803,42	18.414,41	349,18	23,32	372,50	1.803,51	4.175,92
20	25/03/2019	3.603,93	199,49	3.803,42	14.810,48	352,96	19,54	372,50	1.450,55	4.175,92
21	25/04/2019	3.642,97	160,45	3.803,42	11.167,51	356,79	15,71	372,50	1.093,76	4.175,92
22	25/05/2019	3.682,44	120,98	3.803,42	7.485,07	360,65	11,85	372,50	733,11	4.175,92
23	25/06/2019	3.722,33	81,09	3.803,42	3.762,74	364,56	7,94	372,50	368,55	4.175,92
24	25/07/2019	3.762,74	40,68	3.803,42	0,00	368,55	3,95	372,50	0,00	4.175,92

TOTAL.... 100.720,92

Para el efecto, el(los) comprador(es) declara(n) que debe(n) y pagará(n) a la orden del vendedor, en su domicilio, la suma de US\$ 100.720,92 (cien mil setecientos veinte 92/100) dólares de los Estados Unidos de América.

El(los) comprador(es) ha(n) suscrito en esta misma fecha un PAGARE CON VENCIMIENTOS SUCESIVOS a favor del vendedor, el mismo que detalla las cuotas a pagar según la tabla de amortización antes descrita.

El(los) comprador(es) queda(n) facultado(s) a realizar pagos anticipados de las obligaciones aquí descritas, rigiéndose a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.

CUARTA.- DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN: Con fundamento y pleno conocimiento de las facultades que me(nos) asiste(n), de conformidad a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, libre y voluntariamente DECLARO(amos) que he(hemos) sido debidamente informado(s) por IMPORTADORA TOMBAMBA S.A. de forma previa, clara y precisa, en relación a los siguientes aspectos:

- 1) Sobre el precio del vehículo objeto de esta transacción, si se lo compra al contado.
- 2) Sobre el monto total que deberé(remos) pagar, al elegir u optar por el financiamiento directo que ofrece el Vendedor, manifestando que he(hemos) sido informado(s) sobre los valores relacionados a intereses, la respectiva tasa a la que éstos serán calculados, la tasa de interés moratoria, así como el número, monto y periodicidad de los pagos a efectuar.
- 3) Sobre los valores a pagar como "recargo de cobranza por pago tardío de cuotas", los mismos que podrán variar de conformidad con las regulaciones emitidas para el efecto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; valores éstos que me(nos) obligo(amos) a cancelar a IMPORTADORA TOMBAMBA



环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

exclusiva del (los) deudor (es), quedando facultada la acreedora o quien le suceda, a realizar todos los trámites y gestiones pertinentes para obtener la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil.

Además, serán de responsabilidad del (los) deudor (es) todos los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasione el juicio o cobro de las obligaciones previstas en este contrato, incluyendo las costas judiciales y los honorarios profesionales, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor o de quien le suceda.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: Los contratantes para los efectos de este contrato renuncian fuero y domicilio en general y se someten a los jueces competentes de esta ciudad, o a los de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a elección del acreedor o cesionario y a procedimiento de ejecución, ejecutivo, sumario u ordinario a conveniencia del acreedor o cesionario.

Se suscribe este instrumento en original y tres copias, en la Ciudad de MACHALA, a los 25 días del mes de Julio del 2017.

IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.
Alex Aleman Vicuña
IMPORTRADOR DE SECTORES DE COMERCIO
ALEX JOSE LITO ALEMAN VICUÑA
AGENCIA MACHALA
C.I. 0102524915

Zhao Yilong
GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA
RUC # 0791793297001
ZHAO YILONG
Zaruma - El Oro

TRÁMITE NÚMERO: 3885



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONTRATO DE RESERVA DE DOMINIO

NÚMERO DE REPERTORIO:	2909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1352
REGISTRO:	LIBRO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0190003701001	IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.	VENDEDOR
0791793297001	GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA	COMPRADOR

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Chasis	JTEBU3FJ9H-5077376
	Motor	1GR-B468213
	Placa	NO APLICA
	Tipo de Bien	JEEP

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

Rosa Esperanza Barre Avila
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

Cuentas Por Cobrar.- Se registra un valor de \$ 28.834,51 del cual \$ 13.000,00 se pagó por anticipado por el CONTRATO POR SERVICIOS, ASESORÍA, DISEÑO Y APROBACIÓN DE PLANTA DE BENEFICIO Y RELAVERA BELLA GALA. Celebrado entre la Compañía GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A y el Sr. BETANCOURT BETANCOURT JOSÉ LINDER. Y \$ 12.000,00 se pagó anticipadamente por el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Celebrado entre la Compañía GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A y el Sr BENALCAZAR LUIS ALBERTO.

CUENTA	RUBRO	EXPLICATIVO
Sr. Betancourt José Linder	13.000,00	Pagos Anticipado Por Contratos
Sr. Benalcazar Luis Alberto	12.000,00	Pagos Anticipado Por Contratos
Otras Cuentas Por Cobrar	3834.51	
Cuentas Por Cobrar	28.834,51	

Por tanto la suma de cuentas y documentos por cobrar se declara en el formulario con el casillero 325 Otras Cuentas y Documentos por cobrar corrientes no relacionadas locales \$ 100.323,99

Anexo.- contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la compañía Global Mining International GLMI S.A y el sr Benalcazar Luis Alberto.



环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Machala, a los 20 días del mes de Octubre del año dos 2017, se celebra el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el mismo que se registró al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Intervinientes.- Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, la compañía GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A a través de su Gerente General, señor YILONG ZHAO, a la que para efectos del presente instrumento se le denominará La Contratante, y por otra parte el señor Ing. LUIS ALBERTO BENALCAZAR LUDEÑA, profesional en libre ejercicio, quien comparece por sus propios derechos y a los que para los mismos efectos se lo denominará "El Profesional Contratado". Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y con capacidad legal para celebrar toda clase de actos y contratos.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO Y FUNCIONES DEL PROFESIONAL CONTRATADO.- Con los antecedentes anotados, dada la necesidad de contar con el licenciamiento ambiental de las concesiones denominadas LA CHORRERA II código 10000440 y BELLA GALA código 3294.1, así como también de la operación de la Planta de Beneficio a instalarse dentro de la concesión minera Bella Gala, la empresa requiere contratar los servicios de un profesional técnico del área Ambiental, por lo tanto la compañía GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A., a través de su Gerente General, señor YILONG ZHAO, contrata los servicios profesionales del Ing. LUIS ALBERTO BENALCAZAR LUDEÑA, el mismo que declara tener suficiente experiencia y preparación para desarrollar el proyecto en mención, por lo que podrá cumplir con eficiencia los requerimientos de la Contratante.

El profesional actuará en atención a su experiencia y conocimiento sin tener horario de trabajo fijo, sino que se desempeñará siguiendo las instrucciones del Contratante y el ordenamiento jurídico legal.

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: EL PROFESIONAL CONTRATADO, percibirá por concepto de honorarios profesionales por la realización el licenciamiento ambiental de las concesiones denominadas LA CHORRERA II código 10000440 y BELLA GALA código 3294.1, así también de la Planta de Beneficio a instalarse dentro de la concesión Bella Gala, la cantidad de USD \$20.000,00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), pagos que serán divididos de la siguiente manera: 40% una vez firmado el contrato para iniciar inmediatamente el trabajo esto es la cantidad de \$8.000,00 dólares, y 20% al a entrega del estudio del impacto ambiental para socializar, esto es \$4.000,00 dólares y el 40% en la entrega de las Licencias Ambientales otorgada por el MAE de ambos proyectos incluido la operación de la Planta de Beneficio, esto es \$8.000,00 dólares.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de duración del presente contrato dada la naturaleza de la prestación de servicios es de DOCE MESES, a partir de la fecha de suscripción de éste instrumento.

El tiempo de la entrega de documentos necesarios por parte de la contratante hacia el consultor no serán contabilizados dentro del plazo de la entrega del producto final.

QUINTA.- NATURALEZA DEL CONTRATO: Los Partes expresamente declaran que entre el CONTRATANTE y EL PROFESIONAL CONTRATADO, no existe relación de dependencia laboral alguna, ya que este contrato es de carácter civil, por lo tanto no tiene obligaciones laborales ni patronales respecto del IESS.

Así mismo dejan constancia que el profesional contratado no adquiere otros deberes y derechos que los expresamente estipulados.

EL CONTRATANTE se reserva el derecho al control de la ejecución contractual realizada por EL PROFESIONAL CONTRATADO.



环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

S.A. como GARANTIA DE CUMPLIMIENTO de este contrato, misma que será levantada o liberada una vez cumplido este contrato y habiendo recibido los documentos señalados en la cláusula segunda a entera satisfacción.

SEXTA.- DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y ETICA PROFESIONAL: EL PROFESIONAL CONTRATADO, se obliga a mantener fidelidad con la CONTRATANTE y no divulgar la información confidencial sobre lo que llegaren a tener conocimiento, comprometiéndose a mantener en reserva y a no usarla sino en beneficio exclusivo de la CONTRATANTE.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, EL PROFESIONAL CONTRATADO responderán civil y penalmente por los perjuicios que tal divulgación o uso pueda ocasionar a la CONTRATANTE, lo cual también será considerado como causal para dar por terminado unilateralmente el presente contrato.

SÉPTIMA.- TERMINACION O RESOLUCIÓN: El presente contrato podrá terminar antes del plazo previsto por:

- a) Mutuo acuerdo;
- b) Por decisión unilateral del PROFESIONAL CONTRATADO, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales del CONTRATANTE;
- c) Por decisión unilateral del CONTRATANTE, que deberá ser comunicada al PROFESIONAL CONTRATADO, con al menos 5 días de anticipación a la fecha de terminación efectiva del contrato.

La terminación o resolución anticipada o no del contrato, no involucra el pago de compensaciones o indemnizaciones de ninguna naturaleza a favor del PROFESIONALES CONTRATADO y únicamente obligará al pago del valor proporcional de los "honorarios" por el tiempo efectivo de su prestación de servicios.

- d) Por conclusión del trabajo para lo que fueran contratados;
- e) Por causa fortuita o de fuerza mayor;
- f) Por muerte de cualquiera de las dos partes

OCTAVA.- CONTROVERSIAS.-

Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan como su domicilio la ciudad de Machala.

En caso de controversias las partes se sujetarán ante el centro o unidad de Mediación y Arbitraje de la ciudad de Machala de esta jurisdicción, y en caso de no llegar a un Acuerdo a los jueces competentes en la ciudad de Machala.

NOVENA.- ACEPTACION DEL CONTRATO:

Conformes los intervinientes y aceptando las estipulaciones constantes en las cláusulas del presente contrato, las partes lo suscriben en tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Machala.

YLONG ZHAO
GERENTE GENERAL
GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A.
LA CONTRATANTE
RUC No. 0791793297001

Ing. LUIS ALBERTO BENALCAZAR LUDEÑA
C.C. N° 1900469478
EL PROFESIONAL CONTRATADO



环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
Telf.: 0959116696
RUC: 0791793297001
PONCE ENRIQUEZ- AZUAY



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A.

Camilo Ponce Enriquez-Azuay-Ecuador
RUC No. 0791793297001
Teléfonos: 072295235 / 0959116696

Shumiral, 4 Diciembre del 2018.

ACTA DE CONSTANCIA

Por medio de la presente le informo que el Sr. **BENALCAZAR LUDEÑA LUIS ALBERTO** con ci. 190045947-8 mediante un contrato de prestaciones de servicios profesionales se acordó la forma de pago por la realización del Licenciamiento Ambiental de las Concesiones denominadas la **CHORRERA Y BELLA GALA** por la cantidad de **\$20.000,00 (VEINTE MIL 00/100)** pago que se divide de la siguiente manera el **40%** una vez firmada ambas partes **\$8000.00 (OCHO MIL 00/100)** pago que ya fue realizado segundo pago del **20%** a la entrega del estudio ambiental para socializar pago que se realiza con **CHEQUE N° 906 \$4000.00 (CUATRO MIL 00/100)** quedando un valor pendiente del **40% \$8000.00 (OCHO MIL 00/100)**.

Dejando constancia de lo mencionado firman en conjunto ambas partes.



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA
RUC: 0791793297001

BENALCAZAR LUDEÑA LUIS
CI. 1900459478



环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

Contrato por servicios, asesoría, diseño y aprobación de planta de beneficio y relavera Bella Gala. Celebrado entre la compañía Global Mining International GLMI S.A y el Sr. Betancourt Betancourt José Linder.

CONTRATO POR SERVICIOS, ASESORIA, DISEÑO Y APROBACION DE PLANTA DE BENEFICIO Y RELAVERA BELLA GALA

En la Ciudad de Machala, a los 9 días del mes de Noviembre del año 2018, se celebra el presente CONTRATO, el mismo que se registrá al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, la compañía GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A a través de su Gerente General, señor YILONG ZHAO, a la que para efectos del presente instrumento se le denominará La Contratante, el mismo que declara que su representada es titular de la concesión minera denominada BELLA GALA CODIGO 3294.1 y por otra parte el Sr **BETANCOURT BETANCOURT JOSÉ LINDER**, identificado con cedula de identidad No **1105066300** quien en adelante se denominará el Responsable, Las comparecientes son mayores de edad y con capacidad legal para celebrar toda clase de actos y contratos, comparecientes que se comprometen bajo las siguientes condiciones:

SEGUNDA: OBJETO. - El presente contrato tiene por objeto realizar el Diseño, Estudios Técnicos y plan de acción y cronograma de actividades para la aprobación y levantamiento de sellos de prohibición colocados por agencia de regulación y control minero (ARCOM) de la Planta de Beneficio Bella Gala, ubicado en la Parroquia Shumiral, perteneciente al Cantón Camilo Ponce Enriquez de la Provincia del Azuay, en cuanto a la viabilidad técnica para la operación de la Planta de Beneficio de la CONTRATANTE.

TERCERA: El Responsable Contractual se compromete a efectuar:

- El diseño arquitectónico;
- Responsabilidad de la entrega de los estudios técnicos, de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 2015-018, anexo 1 y anexo2, expresado en la Ley de Minería y sus Reglamentos, así como los estudios complementarios para el funcionamiento de la planta de beneficio Bella Gala por ARCOM;
- Realizar un diseño de relavera y muros de contención;
- Diseño Estructural (diseño civil) y demás infraestructura de lo que se instalará y operará dentro de la Planta de Beneficio;
- Realizar un diseño incluido datos técnicos, medidas de contingencia, mitigación y de estabilización del terreno.
- Elaborar y encargarse de la aprobación de los planos generales: Comunicaciones, obras civiles, campamento, red de aguas, evacuación de recursos;
- diseño y elaboración del informe de viabilidad técnica de la relavera de acuerdo al anexo 2 del acuerdo ministerio 018-2015.

Todo esto sin que genere vínculo laboral alguno entre el contratante y el Responsable contractual, y con las personas que este emplee para el cumplimiento del contrato.

CUARTA: PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO. De acuerdo a las áreas de diseño y estudios indicados a continuación, el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS, (\$26.000,00), mas IVA.**

a) ESTUDIOS PARTE ARQUITECTONICA			
Diseño Arquitectónico	M2	\$ Precio m2	Total
Administración dormitorio Comedor	300	8.00	2400.00



Area de basculas y bodega	200	3.36	672.00
Redibujo parte estado actual	M2	\$ Precio	Total
		m2	
Dormitorio trabajadores	63	1.50	94.50
Laboratorio y Cobertisios	114	1.50	171.00
Baños	45	1.50	67.50
Muros construcción existente	199.93	1.50	299.89
trascibir y diseño de Redes Sanitarias Electricas, drenaje	M2	\$ Precio	Total
		m2	
Red alcantarillado aguas residuales	600 ml	0.92	552.00
Red agua potable	1422 ml	0.92	1308.00
Red de Iluminación	900 ml	0.92	828.00
Diseño Sistema de Drenaje	180 ml	54.00	1000.00
Sistema de Agua (Parte alta)	1 un	500.00	500.00
Total			7893.00
b) ESTUDIOS PARTE ESTRUCTURAL			
Diseño y Calculo Estructural	M2	\$ Precio	Total
		m2	
Muros Gabión	52.20 ml (Replica)	24.00 ml	1252.00
Perfiles de via y taludes en grieta de via	117 ml	8.00 ml	936.00
Diseño de Relavera	1un(4974.94m2)	6000.00	5000.00
Diseño Estructural Edificación	300 m2	1.50	450
Diseño Estructural Cubierta	2025.50m2	1.65	3342.00
Total			10980.00
c) ESTUDIOS GEOLOGIA GEOTECNIA			
Calicatas en relavera	5 un	650	3250.00
Total			3250.00
D) Requerimientos técnicos para la elaboración del informe de viabilidad tecnica para la Aprobación del permiso de funcionamiento de la planta de beneficio anexo 1 Y permiso para la construcción de la relavera anexo 2			
ANEXO 1			
<ul style="list-style-type: none"> • DATOS GENERALES <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación de la planta de beneficio. 2. Localización. 3. Ubicación (provincia, cantón, parroquia y sector). 4. Ubicación geográfica (coordenadas UTM PSAD 56 o WGS84). 5. Ubicación de la Planta en relación a la zona de depósito de los relaves. 6. Mapas con vías de acceso. • CARACTERIZACION DEL LUGAR <ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades (cercanía a poblaciones) 2. Información topográfica acorde a la magnitud del proyecto 3. Lugar de emplazamiento 4. Capacidad de la relavera. 5. Actividad que se realiza en el sitio de emplazamiento previo a la implantación del depósito de relaves 			
ANEXO 2			



环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

• CARACTERISTICAS DE LA RELAVERA	
1. Características de la relavera (dimensiones del dique, material a emplearse para la construcción del dique y capacidad de almacenamiento)	
2. Sistema de drenaje.	
3. Manejo de agua superficial	
4. Impermeabilización.	
5. Método de construcción.	
6. Plan de Reutilización del agua.	
7. Volumen de lixiviados a generar	
8. Captación y Tratamiento de lixiviados	
9. Tipo de transporte del relave.	
10. Plan de monitoreo.	
11. Análisis de riesgo.	
12. Estimación de vida útil de la relavera.	
13. Plan de Cierre	
Total General	3956.00 26000.00

QUINTA: FORMA DE PAGO. - El contratante pagará al responsable contractual: el cincuenta por ciento del valor total del diseño (50%) que será cancelado el día de la firma de este contrato por transferencia bancaria o cheque certificado y **EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE (50%), UNA VEZ ENTREGADO Y APROBADO EL PLAN DE ACCIÓN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR PARTE DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO Y TODO LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, CUARTA Y SEPTIMA DE ESTE CONTRATO.**

SEXTA: DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y ETICA PROFESIONAL: EL PROFESIONAL CONTRATADO, Sr. **BETANCOURT BETANCOURT JOSÉ LINDER**, identificado con cedula de identidad No. **1105066300** se obliga a mantener fidelidad con la **CONTRATANTE** y no divulgar la información confidencial sobre lo que llegaren a tener conocimiento, comprometiéndose a mantener en reserva y a no usarla sino en beneficio exclusivo de la **CONTRATANTE**.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **EL PROFESIONAL CONTRATADO** responderán civil y penalmente por los perjuicios que tal divulgación o uso pueda ocasionar a la **CONTRATANTE**, lo cual también será considerado como causal para dar por terminado unilateralmente el presente contrato.

SEPTIMA. - PLAZO. - El tiempo de entrega será en el plazo de 40 días calendario, a partir de la firma de este contrato, lo señalado en la **CLAUSULA TERCERA y CUARTA** literales a), b) y c). Siendo el literal d), exento de plazo por motivo de tiempo de ejecución del trámite acordando solo la entrega de la parte técnica contenida en el acuerdo ministerial 018-2015 anexos 1 y 2 para la obtención de la aprobación de la planta de beneficio y permiso de funcionamiento de la Concesión Bella Gala.

OCTAVA.- ESPECIAL O CONDICION DE PAGO.- Sobre la actividad de la **CONTRATANTE**, pesa el acto administrativo de inmovilización de maquinaria, la misma que fue ejecutada por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCON) , Y coordinación regional Cuenca, adicional de aquello pesa la resolución de suspensión temporal a las actividades de construcción y planta de beneficio e instalaciones ejecutadas por la concesión minera **BELLA GALA** código 3294.1 Resolución No. **MERNNR-CZ-2018-0004-RM**, de fecha 2 de Octubre del 2018, emitida por la



环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
Telf.: 0959116696
RUC: 0791793297001
PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

Factura: 001-002-000064141 20180701005D04226

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180701005D04226

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) YILONG ZHAO portador(a) de CÉDULA 0960027258 de nacionalidad CHINA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MACHALA, REPRESENTANDO A GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S A en calidad de GERENTE GENERAL, JOSE LINDER BETANCOURT BETANCOURT portador(a) de CÉDULA 1105066300 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LOJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO POR SERVICIOS, ASESORIA, DISEÑO Y APROBACION DE PLANTA DE BENEFICIO Y RELAVERA BELLA GALA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MACHALA, a 9 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (11:39)

YILONG ZHAO
CEDULA 0960027258

JOSE LINDER BETANCOURT BETANCOURT
CEDULA 1105066300

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

32-103
350

UNO UNOCEROOCHOCEROSEIS
CUENTA N°: 196-060801-1
CHEQUE N°: 000866

8655
PÁGASE A LA ORDEN DE: Jose Linder Betancourt Betancourt US\$ 13.000,00
LA SUMA DE: Trece mil 00/100 dolares

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Machala, 09 de noviembre de 2018

GLOBAL MINING INTERNATIONAL
GLMI S.A
CLIENTE DESDE 2017

FIRMA

8655 NO PAGAR LA ZONA ESTOR CON PAGOS CALIFICADOS NI DOLARES

⑈000866 ⑆32103350⑆ 1960608011 ⑆ 05 8655⑈



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad Planta y Equipo.- La compañía por en su segundo año de operaciones invirtió \$ **891.534,94** en equipos, maquinarias y construcciones para poder ejecutar la actividad productiva y de venta. En el año 2018 adquirió un terreno valorado por 200.000,00 el cual consta en el anexo adjunto. Por lo tanto existe un aumento de \$ **702.483,77** en los activos no corrientes.

Cuenta Contable	Total
Terreno	100.000,00
Maquinaria, Equipo, Instalaciones Y Adecuaciones	96.205,20
Construcciones en Curso	355.009,35
Muebles y Enseres	11.998,94
Vehículos	66071.42
Otras Propiedad Planta Y Equipo	90.250,00
Construcciones En Curso	
Suma	891.534,94

Anexo de Compra y venta del Terreno.



环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
Telf.: 0959116696
RUC: 0791793297001
PONCE ENRIQUEZ- AZUAY



Factura: 004-002-000029802



20170701004P00783

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA



EXTRACTO

Escritura N°:	20170701004P00783						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2017, (11.36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZHAO YILONG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960027250	CHINA	COMPARECIENTE	
Natural	TAO XIHAI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	E79460365	CHINA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00						

DOY FE: Que el presente documento es la compulsa de su copia certificada que me fue exhibida.

Machala: 09 MAY 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

2017-07-01-004-P00783

1
2

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE
LA COMPAÑÍA GLOBAL MINING
INTERNATIONAL GLMI S.A.
CUANTÍA: \$100.000
DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy **Martes, catorce de febrero del año dos mil
diecisiete**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA
DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA**, comparecen voluntariamente, el señor **YILONG
ZHAO**, de nacionalidad china con amplio conocimiento del
idioma español (lectura - escritura), de estado civil soltero, de
ocupación empresario, domiciliado en la Urbanización Ciudad
Verde, en esta ciudad de Machala, teléfono: cero, nueve, seis,
nueve, dos, cuatro, dos, tres, ocho, ocho, correo electrónico:
zhaoyilong@vip.163.com; y, el señor **XIHAI TAO**, de
nacionalidad china con amplio conocimiento del idioma español
(lectura - escritura), de estado civil casado, de ocupación
empresario, domiciliado en el cantón Zaruma y de tránsito por
esta ciudad de Machala, correo electrónico:
619513235@qq.com; teléfono: cero, nueve, ocho, cero, ocho,
nueve, cero, nueve, uno, dos. Los compareciente es mayor de
edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe
en virtud de la cédula de identidad extranjera y pasaporte que
me fueron exhibidos, y me presentan para que eleve a Escritura
Pública, la minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR
NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse insertar una en la que conste el Contrato Social,

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

100 JOHN HENRY CABRERA DÍAZ
VG

2

1 Constitución y Estatuto Social de una Compañía Anónima al
2 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
3 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
4 presente Escritura Pública las siguientes personas
5 señores: **UNO.- YILONG ZHAO**, de estado civil soltero; **DOS.-**
6 **XIHAI TAO**, de estado civil casado. Los comparecientes
7 son de nacionalidad china, mayores de edad, domiciliados en
8 la ciudad de Machala, provincia de El Oro y con capacidad civil
9 suficiente para intervenir en todo acto o contrato permitidos por
10 la Ley, quienes declaran bajo juramento su voluntad de
11 constituir una Compañía Anónima y la veracidad de las
12 declaraciones contenidas en las siguientes
13 Cláusulas. **CLAUSULA SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN DE LA**
14 **COMPAÑÍA.-** La Compañía que por este acto se constituye es
15 de nacionalidad ecuatoriana y está regida por la Ley de
16 Compañías, el Código Civil, el Código de Comercio y más
17 cuerpos legales aplicables al caso, así como por el Estatuto
18 Social que a continuación se expresa a continuación:
19 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA**
20 **DENOMINADA: GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI**
21 **S.A. ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN:** El nombre de la
22 Compañía que se constituye es **GLOBAL MINING**
23 **INTERNATIONAL GLMI S.A. ARTÍCULO SEGUNDO.**
24 **DOMICILIO:** El domicilio principal de la Compañía es el Cantón
25 Zaruma, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pudiendo
26 establecer sucursales y/o agencias dentro o fuera del país
27 cuando sus actividades así lo requieran. **ARTICULO**
28 **TERCERO. OBJETO SOCIAL:** La Compañía tiene por

Ab. John H. Cabrera Díaz
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/02/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7756483
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0960027258 ZHAO YILONG

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA	B07	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0728.01	EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE METALES NO FERROSOS ALUMINIO (BAUXITA), COBRE, PLOMO, ZINC, ESTAÑO, MANGANESO, CROMO, NIQUEL, COBALTO, MOLIBDENO, TANTALO, VANADIO, ETCÉTERA.
OPERACION PRINCIPAL	B0728.02	EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 22/03/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS, LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICÓ PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL


NOTARIO CUABO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



环球矿业
GLOBALMINING

GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia/07-297-3741
E-MAIL: rp.zaruma.eko.z7@gmail.com



Acta de Inscripción

Número de Repertorio: 12
Fecha de Repertorio: 16-feb-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZARUMA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1- Con fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL No. 9 (NUEVE) celebrado entre: ([ZHAO YILONG en calidad de ACCIONISTA], [GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [TAO XIHAI en calidad de ACCIONISTA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Fredial	No Ficha	Actos
GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A		25	Constitución de Compañía

Zaruma, viernes 17 de febrero de 2017
Impreso a las: 8:58:47
Elaborado por: LIZBETH GOMEZ GOELLO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 03 MAY 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



4*



Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
 Telf.: 0959116696
 RUC: 0791793297001
 PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

ACTIVO INTANGIBLE

Derecho de Concesión.-

Se registra un valor de \$ 150.000,00 que corresponden a los pagos de la cesión y transferencia de derechos mineros.

			
Factura: 001-006-000028186		20170701007000199	
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170701007000199			
NOTARIO OTORGANTE:	KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA		
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (11:40)		
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTO 20170701007P01001		
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS MINEROS		
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ZHAO YILONG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960027258
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2017		
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	YILONG ZHAO		
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0960027258		
OBSERVACIONES:	QUINTO TESTIMONIO		
 NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA			

-106-

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

001-006-000028179 20170701007P01001

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO
2 DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
3 DERECHOS MINEROS QUE OTORGA
4 LA COMPAÑÍA BELLAGAMI CIA. LTDA.
5 REPRESENTADA POR SU GERENTE
6 SEÑOR ABRAHAM DIONICIO
7 GUTIERREZ SÁNCHEZ A FAVOR DE LA
8 COMPAÑÍA GLOBAL MINING
9 INTERNATIONAL GLMI S.A.
10 REPRESENTADA POR SU GERENTE
11 GENERAL SEÑOR YILONG ZHAO. _____
12 CUANTÍA: \$ 1'100.000,00. _____
13 DÍ DOS COPIAS. _____

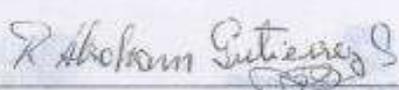
14 En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El
15 Oro, República del Ecuador, hoy día treinta de junio
16 del año dos mil diecisiete, ante mi, DOCTOR
17 KLÉBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO
18 SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen
19 con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
20 celebración de la presente Escritura Pública, por una
21 parte en calidad de CEDENTE a Compañía
22 BELLAGAMI CIA. LTDA. representada por su
23 GERENTE señor ABRAHAM DIONICIO
24 GUTIERREZ SÁNCHEZ, quien declara ser de
25 nacionalidad ecuatoriana, de setenta y un años de
26 edad, de estado civil casado, de ocupación minero y
27 domiciliado frente a la calle Guayas doscientos quince
28 y Circunvalación Norte en ésta ciudad de Machala.



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

11


Dr. Kléber Tapia Mendoza ^{AM}
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
2 firman conmigo en unidad de acto, quedando
3 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de
4 todo cuanto doy fe.-----
5
6 
7
8 ABRAHAM DIONICIO GUTIERREZ SÁNCHEZ
9 GERENTE DE LA COMPAÑÍA BELLAGAMI
10 CIA. LTDA.
11 C.C. No. 0903722486
12 RUC. N° 0791730937001
13
14
15
16 
17 YILONG ZHAO
18 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
19 GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI S.A.
20 C. I. No. 0960027258
21 RUC. N° 0791793297001
22
23
24
25 
26 Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
27 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA
28



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por Pagar.- Se registra un valor de 1'500.000,00 de dólares americanos de los cuales \$200.000,00 corresponden a un saldo del préstamo del año 2017 por un millón de dólares a la Compañía Hong Kong Forever View International Trade Limited ya que en el año 2018 se pagó 800.000,00 más 1'300.000,00 de dólares americanos por un nuevo préstamo a la Compañía Hong Kong Forever View International Trade Limited, acto que se justifica con un contrato firmado bajo la Ley Internacional y los reglamentos correspondientes de la Cámara Comercial Internacional (ICC) y que tiene sus rendimientos legales. Adjunto el Contrato entre ambas empresas.



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
Telf.: 0959116696
RUC: 0791793297001
PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

金精矿采购合同
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONCENTRADOS DE ORO

金精矿采购合同

合同号: HQ201902

日期: 2018年3月1日

以下签订的合同是一份依照国际法和国际商会 (ICC) 有关规章制度实施并具有法律约束力的文件。

卖方: Global Mining International GLMI S.A.

地址: Atrás de un Parque Infantil, Urbanización Sur, Parroquia Zaruma, Cantón Zaruma, Provincia El Oro, Ecuador

下称: 卖方

及

买方: 香港恒景国际贸易有限公司

地址: FLAT/RM 19C, LOCKHART CENTRE, 301-307 LOCKHART ROAD, WAN CHAI, HONG KONG

下称: 买方

买卖双方同意按下列规格和条款购买金精矿:

1. 品质及货物描述

1.1 品名: 金精矿粉

1.2 原产地: 厄瓜多尔

1.3 金含量: 20g/干吨以上

1.4 数量: 10,000.00 吨左右

1.5 可分批装运

1.6 该货物必须是无害无辐射, 适合熔炼和精炼。

2. 货运交付

2.1 FOB 厄瓜多尔主要港口, 按照 2010 年国际贸易术语解释通则解释。

2.2 包装: 袋装。

2.3 起运港: 瓜亚基尔



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
Telf.: 0959116696
RUC: 0791793297001
PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

金精矿购销合同
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONCENTRADOS DE ORO

2.4 目的地: 中国 天津新港

2.5 交货期: 2021年4月30日前

3. 称重、取样和水份确定

由买卖双方共同取样化验, 卖方在装货地开立重量与分析检验认证, 显示该批商品的柜号、封条号、干重、湿重、含水量及含金量。

4. 价格

4.1. 基本价格: 自每批货物取样之日起 15 日内, 由卖方选择时间点通知买方结算, 自买方在收到卖方结算通知之日起, 由买方自由选择未来三日内的任意时间点的金价作为结算价格。金价以伦敦金市场协会(LBMA)的现货黄金购买者的价格为准, 伦敦金市场协会网站如下 <http://www.lbma.org.uk>。

4.2. 厄瓜多尔主要港口离岸价 (FOB), 价格按照金含量以美元计算。

4.3. 订价的公式:

价格系数由双方根据每批交货的金含量确定。

每批货物金额 = 金含量 × 金价 × 价格系数(%) × 干吨数量

5. 支付方式

5.1 合同签订后, 买方每年向卖方支付 1,500,000.00 美元 (壹佰伍拾万美元) 作为预付款, 此预付款可分期支付给卖方。卖方开始交货后, 每月以预付款中的 6 万美元抵扣货款。每批货物发出后, 买方根据发货的重量和双方认可的化验结果, 按照合同中第 4 项约定的价格和计价系数, 向卖方支付预付款抵扣后剩余部分的货款。

5.2 买卖双方之间可以进行易货贸易。

6. 索赔

合同条款供买卖双方共同遵照执行, 如任何一方违约, 应赔偿给守约方造成的一切经济损失。

7. 不可抗力

由于人为不可抗拒原因, 使卖方不能在合同规定期限内交货或者不能交货, 卖方不用负责。但卖方在不可抗拒原因发生的 14 天内应以传真通知买方, 并以挂号函向买方提交有关政府机关或者商会所出具的不可抗拒原因证明。在此情况下, 卖方仍有责任采取一切必要措施加快交货。

8. 仲裁





GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
Telf.: 0959116696
RUC: 0791793297001
PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

金精矿购销合同

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONCENTRADOS DE ORO

凡因本合同引起的或与本合同有关的任何争议应协商解决。若协商不成，应提交厄瓜多尔法院裁决，对双方均有约束力。

9. 装船通知

一经装载完毕，卖方应在 72 小时内以邮件或传真方式通知买方合同编号、品名、已发运数量、发票金额、毛重、船名及启程日期等。

10. 保密

所有本合同约定的内容应由双方保密地保存。任一方在未获得另一方书面同意的情况下，不得揭露本合同的任何内容。

11. 合同的有效性

11.1. 本合同自双方签字盖章之日起生效，有效期为 25 个月。

11.2. 本合同一式两份买方和卖方各持一份，采用中文及西文两种语言同具效力。

11.3. 本合同未提及却是至关重要的事宜，须经买卖双方协商同意后方可作为本合同的附录。本合同的附录是本合同不可分割的部分，具有同等约束力。

11.4. 上述还未提到的条款和情况遵循国际商会国际贸易术语解释通过 2010 和其它修正版本。

For and on behalf of
GLOBAL MINING INTERNATIONAL TRADE LIMITED
买方签署
环球矿业国际有限公司

签署日期：
Authorized Signatory

卖方签署

签署日期
RUC: 0791793297001





GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
Telf.: 0959116696
RUC: 0791793297001
PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

金精矿购销合同
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONCENTRADOS DE ORO

Contrato de Compra de Concentrados de Oro

No. de Contrato: HQ201902

Fecha: 01-03-2018

El contrato firmado aquí en lo siguiente es un documento bajo la Ley Internacional y los reglamentos correspondientes de la Cámara Comercial Internacional (ICC) y que tiene sus rendimientos legales.

Vendedor: Global Mining International GLMI SA

Dirección: Atrás de un Parque Infantil, Urbanización Sur, Parroquia Zaruma, Cantón Zaruma, Provincia El Oro, Ecuador

En adelante, se denomina "el vendedor"

Y

Comprador: HONGKONG FOREVER VIEW INTERNATIONAL TRADE LIMITED

Dirección: FLAT/RM 19C, LOCKHART CENTRE, 301-307 LOCKHART ROAD, WAN CHAI, HONG KONG

En adelante, se denomina "comprador".

El comprador y el vendedor acuerdan que se compran minerales concentrados de oro según las especificaciones y cláusulas siguientes:

1. CALIDAD Y DESCRIPCIÓN

1.1 Nombre de la mercancía: Minerales concentrados de oro

1.2 Origen: Ecuador

1.3 Contenido del oro: más que 20 gramos por tonelada métrica seca (tms)

1.4 Cantidad: Aproximadamente 10.000,00(Diez mil) toneladas

1.5 Se permite embarques parciales

1.6 La mercancía debe ser inocua y no debe tener radiación, y debe ser adecuada para el proceso de fundición y refinación.

2. TRANSPORTE Y ENTREGA

2.1 FOB Puerto principal de Ecuador, según las explicaciones del INCOTERMS 2010



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
Telf.: 0959116696
RUC: 0791793297001
PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

金精矿购销合同
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONCENTRADOS DE ORO

2.2 Embalaje: En bultos.

2.3 Puerto de salida: Guayaquil

2.4 Puerto de destino: Puerto de Xingang, China

2.5 Plazo de entrega: Antes del 30 de abril de 2021.

3. PESAJE, MUESTREO Y DETERMINACIÓN DE HUMEDAD

El comprador y el vendedor toman juntos las muestras y las analisen, y se determinan por los certificados de peso y de análisis y verificación, expedidos por el verificador en el lugar del embarque, en los certificados se muestran el número de contenedores de la partida de mercancía, el número de sellos, el peso seco, el peso húmedo, el tenor de humedad y el tenor de oro.

4. PRECIO

4.1. El precio básico: Dentro de los 15 días después de la fecha del muestreo de cada envío, el vendedor seleccionará un punto de tiempo para notificar al comprador de la liquidación. Desde la fecha de recepción de la notificación de la liquidación, el comprador tiene la libertad de seleccionar el precio del oro de cualquier punto de tiempo de los próximos 3 (tres) días como el precio de liquidación. El precio de oro, se fija de acuerdo con el precio oficial de comprador de oro y plata de Londres de LBMA, como lo que se publica en el sitio de Web <http://www.lbma.org.uk>.

4.2 Precio FOB Puerto principal de Ecuador, y el precio será calculado en dólares estadounidenses según el tenor del oro.

4.3. Fórmula de cotización:

El radio o porcentaje de cotización (%) se determinará por ambas partes según la ley de oro

El valor de cada partida de mercancías = Ley de oro × Precio de oro × Porcentaje de Cotización (%) × Cantidad de toneladas secas.

5. FORMA DE PAGO

5.1 Después de la firma del contrato, cada año el comprador pagará al vendedor el importe de USD \$ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil dólares estadounidenses) en concepto de prepago, y este pago se puede realizar parcialmente por etapas. Una vez que el vendedor empiece a realizar la entrega, cada mes se descontará del prepago USD 60.000,00 como una parte del pago de las mercancías. Después del envío de cada partida de mercancías, basando en el resultado del peso y resultado de prueba aceptado por ambos, y de acuerdo con el precio y porcentaje de cotización acordados en el artículo 4 del contrato, el comprador pagará al vendedor el resto del valor de las mercancías entregadas, descontando la parte pagada por el prepago.



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
Telf.: 0959116696
RUC: 0791793297001
PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

金精矿购销合同 CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONCENTRADOS DE ORO

5.2 Ambas partes el comprador y el vendedor puede realizar el comercio de trueque.

6. RECLAMACIÓN

Ambas partes deben cumplir con los términos del contrato, si cualquiera de las partes no cumple, debe indemnizar por todas las pérdidas económicas incurridas por lo tanto a la otra parte que cumple.

7. FUERZA MAYOR

Si por razones de fuerza mayor, el vendedor no puede entregar la mercancía dentro del plazo determinado por el contrato o no puede realizar la entrega, el vendedor no asumirá la responsabilidad. Pero el vendedor debe avisar al comprador por FAX dentro de 14 días después del acaecimiento de la fuerza mayor, y entregar por carta certificada al comprador el certificado de razones de fuerza mayor expedido por la entidad gubernamental correspondiente o la cámara de comercio. En este caso, el vendedor tiene aún la responsabilidad de tomar todas las medidas necesarias por acelerar la entrega.

8. ARBITRAJE

Todas las discrepancias producidas por este contrato o concernientes a este contrato, se deben resolver por negociaciones. Si las negociaciones no resuelven, se deben someter a los tribunales de Ecuador y el laudo tendrá efectos a ambas partes.

9. AVISO DE EMBARQUE

Una vez terminado el embarque, el vendedor deber avisar al comprador por correos o fax dentro de 72 horas el número del contrato, el nombre de la mercancía, la cantidad enviada, el monto de la factura, el peso bruto, el nombre de la embarcación y la fecha de salida etc..

10. CONFIDENCIAL

Todos los contenidos de este contrato deben ser guardados confidencialmente por ambas partes. Cualquiera no puede revelar ningún contenido del contrato, sin el permiso por escrito de la otra parte.

11. EFECTIVIDAD DEL CONTRATO

11.1. El contrato entrará en vigor desde la fecha en que ambas partes lo firman y lo sellan, y será válido por 25 meses.

11.2. Este contrato tiene un mismo contenido en dos ejemplares, y cada una de ambas partes del comprador y el vendedor tiene uno, y se utiliza dos idiomas, chino y español, ambos tienen efectos mismos.

11.3. Los asuntos no aludidos por este contrato pero muy importantes, tienen que ser negociados por ambas partes, cuando llegan a un acuerdo, recién pueden ser el anexo del presente contrato.

Los anexos de este contrato es la parte no separable del mismo, y tiene los mismo efectos.



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
Telf.: 0959116696
RUC: 0791793297001
PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

金精矿购销合同
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONCENTRADOS DE ORO

11.4. Las cláusulas y condiciones no aludidas arriba, se efectúan según el Incoterms 2010 y otras versiones de ajuste.

Firmado por el comprador
GLOBAL MINING INTERNATIONAL TRADE LIMITED
安格依碧妮国际贸易有限公司
Fecha: _____



Documentos por Pagar.- Se registra un valor de \$ 950.000.00 por lo adeudado del contrato de concesión, considerado como activo intangible.



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

Otros Pasivos Corrientes.- Valor pendiente de pago por 37.857,23 dólares americanos para la cancelación de Obligaciones con el IESS y Sueldo y Salarios del mes de diciembre del año 2018. \$ 471.71 valor pendiente por obligaciones fiscales de la renta y \$ 2415.12 correspondientes a obligaciones fiscales del IVA. Valores que serán cancelados en el primer mes del año 2019.

PATRIMONIO

Capital Suscrito.- La aportación del Capital se mantiene por un valor de 100.000,00 por los 2 Socios que conforman la Compañía con la siguiente aportación.

SOCIOS	TOTAL DE APORTE
Zhao Yilong	70.000,00
Tao Xihai	30.000,00
Suma	100.000,00

Pérdidas Acumuladas.- El valor de la pérdida acumulada es de \$ 637997.64 para el cual se efectuó el siguiente cálculo:

Cuenta	Rubros
Utilidad Bruta	157542,05
(-) Amortización Del 25% de la Pérdida Acumulada Año 2017 Por \$ 795539,69	198884,92
Pérdida Neta Año 2018	-41342,87
(+) Pérdida Acumulada Año 2017 (\$ 795.539,69 - \$ 198.884,92)	-596654,77
Pérdida Acumulada Neta Periodo 2018	-637997,64

NOTA 3

INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

INGRESOS

Ingresos de Actividades Ordinarias.- En el año 2018 tenemos un total de ingreso de 2'572.695,73 dólares americanos por ventas locales y exportaciones a China en las cuales se cancela el 2% a Servicio de Rentas Internas por Retenciones Comercialización de Minerales u Otros de Explotación Regulada código 1033.



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral
 Telf.: 0959116696
 RUC: 0791793297001
 PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

INGRESOS	TOTAL
Ventas Locales Con Tarifa Diferente a 0%	831876,05
Exportaciones de Bienes	1'740.819,68
Suma	2'572.695,73

Cuadro de Ventas.- A continuación se detalla el total de ventas del periodo 2018, en donde se ha facturado mayormente a Hong Kong Forever View International Trade con un valor de \$ 1.134.524,14

CLIENTE	TOTAL ANUAL
Hong Kong Forever View International Trade Limited	\$ 1.134.524,14
Hunan Central South Gold Smelting Co.Ltd	\$ 485.841,24
Tian Jin Binhai Haitong Logistics Co.Ltd	\$ 120.454,30
Agriplaza S.A	\$ 831.876,05
Total	\$ 2.572.695,73

COSTOS Y GASTOS

Valores totales de Costos y Gastos por **2'415.153,68** los cuales tienen su respaldo a través de facturas, notas de ventas y documentos tributarios.

CUENTA	TOTAL
Costo	1'907.330,06
Gasto	507.823,62
Suma	2'415.153,68

NOTA 4

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Perdida del Ejercicio.-La conciliación efectuada según los valores declarados de la compañía en el año 2018 y registrados en el Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Estados Financieros Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes, tiene como resultado



GLOBAL MINING INTERNATIONAL GLMI SA

Dir.: Comunidad Shumiral

Telf.: 0959116696

RUC: 0791793297001

PONCE ENRIQUEZ- AZUAY

una Pérdida del Ejercicio de **-41.342,87**dólares americanos. Que se detalla a continuación:

	RUBROS
Ingresos	2.572.695,73
(-) Costos Y Gastos	2.415.153,68
= Utilidad Bruta	157.542,05
(-) Amortización Del 25% de la Pérdida Acumulada Año 2017 Por \$ 795539,69	198.884,92
Pérdida Neta Año 2018	-41.342,87

La pérdida que se obtuvo del total de los valores de Ingresos y Egresos que se efectuaron en el año 2018, el cual refleja una utilidad bruta de \$ 157.542,05 con el cual se compensa el 25% la pérdida acumulada del año 2017, quedando así una pérdida neta del ejercicio del año 2018 de \$-41.342,87.

Los estados financieros se preparan y presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente, los cuales comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).